EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN – MAGDALENA

HACE CONSTAR

Que una vez revisados los cargos contemplados en la Planta Global de la Administración Central del Municipio de Fundación – Magdalena y teniendo en cuenta que se requiere de la prestación de servicios acorde con su perfil, en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y METODOLÓGICO EN LA PREPARACIÓN, DISEÑO, ELABORACION Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS DE LA VIGENCIA 2025, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 612 DE 2018 Y LAS DIRECTRICES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN (MAGDALENA)",** no se cuenta en la planta de cargos de este Ente Territorial con el cargo, ni el recurso humano disponible para suplir la necesidad, por ende, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal.

Se expide la presente constancia con base en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito por esta secretaria, a los trece (14) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

NAGER NAYIT YUBRAN MERCADO
Secretaria General y de Gobierno Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	ALEXANDRA CHURIO	ASESOR JURÍDICO EXTERNO EN CONTRATACIÓN	
Revisó	JISELA GUERRA MARQUEZ	ASESORA JURIDICA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado el presente documento considerándolo ajustado a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo tanto, asumiendo la responsabilidad relativa, se presenta para la firma.			